

## > NUEVA AMPLIACIÓN DE CUARENTENAS

El 18 de junio se publicó en el Diario Oficial la Resolución N° 467 del Ministerio de Salud, por medio de la cual se prorroga, por siete días a contar del 19 de junio a las 22.00, la cuarentena obligatoria para las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Calama, Viña del Mar, Valparaíso, San Antonio y de toda la Provincia de Santiago, incluyendo Lampa, Colina, Puente Alto, Padre Hurtado, San Bernardo, Buin, Peñaflores y las zonas urbanas de las comunas de Pozo Almonte, Melipilla, San José de Maipo, Curacaví y Til-Til.

Por otro lado, se dispone el aislamiento de las comunas de San Felipe, Los Andes, Rancagua, Machalí y la zona urbana de la comuna de Curicó a partir del 19 de junio a las 22:00 horas, por siete días.

Finalmente, se mantienen los cordones sanitarios establecidos en torno a las siguientes localidades: Las comunas de San Antonio, Pirque, Alto BioBío, Chiloé, la zona urbana de la comuna de Punta Arenas y la ciudad de Puerto Williams.



Si tiene consultas respecto de los temas comentados en esta alerta, puede contactar a los siguientes abogados o a su contacto regular en Carey.

**Ignacio Gillmore**  
**Socio**

+56 2 2928 2612  
igillmore@carey.cl

**Cindy Thorsen**  
**Asociada**

+56 2 2928 2612  
cthorsen@carey.cl

---

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

*Carey y Cía. Ltda.  
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.  
Las Condes, Santiago, Chile.  
www.carey.cl*